



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 27089

---

Concepción del Uruguay, 15 de octubre de 2021.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.076.835 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de agosto de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 63/2021, para la "Explotación de Paradores y Kioscos de la Reserva de usos múltiples Isla del Puerto de Concepción del Uruguay", el Decreto n° 27.016 del 02 de setiembre de 2021, y;

### **Considerando:**

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación para la explotación de referencia, por el término de dos (02) años, solicitado desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, lo que se dispone por Decreto n° 27.016, el cual se adjunta a fojas 31/32 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 372/373.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 27 días del mes de setiembre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, el Cr. Fernando Picart, Coordinador de Políticas Públicas y Control Presupuestario, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Sra. María Laura Saad por la Dirección de Turismo, la Lic. Leticia Haudemand por UGIP, los Concejales Aldo Montañana, Valeria Jauregui y Carlos Dutra, por los proponentes los Sres.: Julio Zarini, Gianfranco Cislighi, Leticia Williman, Patricia Garay, Gerardo Acevedo, Juan Guidobono y Martín Di Mario, habiéndose recepcionado las siguientes ofertas:

**Sobre N° 1:** de Julián Ezequiel Rodriguez, quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación al no presentar póliza de mantenimiento de oferta ni tampoco comprobante de compra de pliego, por lo cual no se procede a la



apertura del sobre "propuesta";

**Sobre N° 2:** de Viva La Birra SRL - 7 colinas Cervecería Artesanal, con domicilio legal en calle Estrada de nuestra ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación y ofrece la concesión del Parador Sur por la suma de \$220.000,00;

**Sobre N° 3:** de Café de la Plaza SRL, con domicilio legal en calle Urquiza 51 de nuestra ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación y ofrece la concesión del Parador Norte por la suma de \$220.000,00;

**Sobre N° 4:** de Leandro Agustín Bonus, con domicilio legal en calle Galarza 166 de nuestra ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación y ofrece la concesión del Parador Norte por la suma de \$220.000,00;

**Sobre N° 5:** de La Quinta Sabores Entrerrianos, con domicilio legal en calle Juan Domingo Perón 555 de nuestra ciudad, quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación, al no presentar la propuesta en sobre cerrado;

**Sobre N° 6:** de Juan Augusto Guidobono, con domicilio legal en calle Isaías Torres 922 de nuestra ciudad, quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación, al no presentar la propuesta en sobre cerrado;

**Sobre N° 7:** de Patricia Garay, con domicilio legal en Barrio Walter Grand piso 2, dpto. 8B de nuestra ciudad, quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación, al no presentar la propuesta en sobre cerrado;

**Sobre N° 8:** de Julio Cesar Zarini, con domicilio legal en Boulevard Díaz Vélez 298 de nuestra ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación y ofrece la concesión del kiosco Sur por la suma de \$164.000,00;

**Sobre N° 9:** de Julio Cesar Zarini, con domicilio legal en Boulevard Díaz Vélez 298 de nuestra ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación y ofrece la concesión del kiosco sector norte por la suma de \$144.000,00;

**Sobre N° 10:** de Luciano Fernández, quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación al no presentar póliza de mantenimiento de oferta, por lo cual no se procede a la apertura del sobre "propuesta";

**Sobre N° 11:** de Leticia Raquel Williman, quien no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de base de Licitación al no presentar póliza de mantenimiento de oferta, presentando



solo constancia de pago, por lo cual no se procede a la apertura del sobre "propuesta".

Que, reunida a los 06 días del mes de octubre de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Sra. Jorgelina Bastida jefa interina del Departamento Suministros, el Sr. Sergio Richard por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, la Sra. María Laura Saad por la Dirección de Turismo, la Lic. Leticia Haudemand por UGIP, los Concejales Aldo Montañana por el Bloque Uruguay Se Puede, Sergio Vereda por el Bloque Frente Creer y Carlos Dutra por el Bloque Juntos Por el Cambio, se pone a consideración el expediente indicado y se procede a analizar las propuestas, resolviendo esa Comisión aconsejar adjudicar de la siguiente manera, (fojas 381/382):

- Explotación del Kiosco Sur al Sr. Julio Cesar Zarini por la suma de \$164.000,00;
- Explotación del Kiosco Norte al Sr. Julio Cesar Zarini por la suma de \$144.000,00;
- Explotación del Kiosco Centro, por no haberse presentado ofertas, se sugiere realizar un segundo llamado;
- Parador Sur a Viva La Birra SRL - 7 colinas Cervecería Artesanal, por la suma de \$220.000,00;
- Parador Norte a Leandro Agustín Bonus, por la suma de \$220.000,00.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 63/2021, dispuesta por Decreto N° 27.016 del 02 de setiembre de 2021, para la "Explotación de Paradores y Kioscos de la Reserva de usos múltiples Isla del Puerto de Concepción del Uruguay" -por el término de dos (02) años-, (desde la firma del contrato hasta finalizada Semana Santa/2024), cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.076.835, de la siguiente manera:



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- Sr. **Julio Cesar Zarini**: Kiosco Sur, por la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil con 00/100 (**\$164.000,00**);
- Sr. **Julio Cesar Zarini**: Kiosco Norte, por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 (**\$144.000,00**);
- **Viva La Birra SRL** - 7 Colinas Cervecería Artesanal: Parador Sur, por la suma de doscientos veinte mil con 00/100 (**\$220.000,00**);
- **Leandro Agustín Bonus**: Parador Norte, por la suma de doscientos veinte mil con 00/100 (**\$220.000,00**).
- Realizar un segundo llamado para la explotación del Kiosco Centro, por no haberse presentado oferta alguna.

**Artículo 2º:** Dispónese la formalización de los contratos pertinentes por parte del Departamento Jurídico.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Sergio Darío Richard  
Srío de Cultura, Turismo y Deportes